SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:..... 2
2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2
3. Autorización e Historia: 2
4. Organización y Objeto Social: 2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:..... 5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 7
8. Reporte Analítico del Activo: 7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:..... 9
10. Reporte de la Recaudación:..... 9
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:..... 9
12. Calificaciones otorgadas: 10
13. Proceso de Mejora:..... 10
14. Información por Segmentos: 10
15. Eventos Posteriores al Cierre:..... 11
16. Partes Relacionadas:..... 11
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 11

1. Introducción:

Operar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como promover una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital y escaso, que debe aprovecharse con racionalidad y eficiencia.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se pronostica recibir para el ejercicio fiscal de 2022 como recursos ordinarios derivados de cobro por la prestación de servicios la cantidad de $262,475,021.54.

Se pronostica para el ejercicio fiscal de 2023 por parte del banco de México una inflación del 7.62%.

A porcentajes pronosticados tanto en nuestros ingresos como respecto de la inflación; haremos frente al presupuesto de egresos.

El Consejo Directivo y la Dirección General del SIMAPAG han establecido lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal con el objeto de responder a la necesidad de contar con una guía de referencia para lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, financieros, organizacionales, materiales y tecnológicos del SIMAPAG.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del Ente.

En sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 25 de febrero de 1992, se creó el organismo público descentralizado de la administración municipal denominado "Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato".

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

A partir de 1992 año en que fue creado el "Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato" y que asumió la responsabilidad en su ámbito de competencia, de la administración y prestación de servicio público de agua potable y alcantarillado se han elegido once consejos directivos los cuales tiene un periodo de duración de 3 años, actualmente el onceavo consejo entro el 01 de mayo de 2022.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Corresponde al SIMAPAG la regulación de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en el municipio de Guanajuato, así como las relaciones entre los usuarios y el organismo operador del servicio que asume la gestión del mismo.

b) Principal actividad.

Los servicios de agua potable y servicios complementarios, como son los siguientes usos:

I. Doméstico, incluyendo a las comunidades rurales;
II. Servicios públicos;
III. Comercial y de servicios;
IV. Industrial; y
V. Usos múltiples.

c) Ejercicio fiscal

Ejercicio Fiscal enero - diciembre de 2023.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Como contribuyente directo:

- Impuesto al Valor Agregado.
- Derechos por extracción de agua.
- Derechos por agua no saneada.
- Contribuciones de seguridad social (IMSS, AFORES, INFONAVIT E ISSEG)
- Impuesto sobre nóminas.

Como retenedor:

- Retención de ISR por Salarios.
- Retención de ISR por Honorarios Asimilables
- Retención de ISR por Servicios Profesionales.
- Retención de ISR por RESICO
- Retención de ISR por Arrendamiento.
- Retención de IMSS Obrero
- Retención de Créditos Hipotecarios INFONAVIT e ISSEG
- Retención de ISSEG a empleados
- Retención de Impuestos Cedulares

f) Estructura organizacional básica.
*Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

"Esta nota no le aplica al ente público", debido a que no realiza fideicomisos, mandatos y análogo.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se han estado analizando las diferentes publicaciones por parte del CONAC en materia de contabilidad gubernamental para su aplicación de los principios, normas contables para integrar automáticamente el ejercicio presupuestario y la operación contable, y que se generen en tiempo real los estados financieros.
Uno de los objetivos de esta información es:

- Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- Interpretar y evaluar el comportamiento de los recursos del organismo;
- Sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados

financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual señala que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la contabilización y valuación de la información financiera confiable y comparable. El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato registra sus operaciones a **"Costo Histórico",** es decir las operaciones son registradas de acuerdo al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original comprobatoria. Por otra parte, este ente público aplica el mismo tratamiento contable a sus operaciones o transacciones.
Lo señalado en el párrafo anterior es con el objeto de dar cumplimiento a los postulados básicos de Valuación y Consistencia.

c) Postulados básicos.

Los postulados que a continuación se enumeran sustentan de manera técnica el registro de las operaciones y transacciones del organismo operador, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica;
2. Entes públicos;
3. Existencia permanente;
4. Revelación suficiente;
5. Importancia relativa;
6. Registro e integración presupuestaria;
7. Consolidación de la información financiera;
8. Devengo contable;
9. Valuación;
10. Dualidad económica;
11. y Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

"Esta nota no le aplica al ente público", debido a que no empleamos varios grupos de normatividades.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

"Esta nota no aplica al ente público, debido a que el Sistema no aplica por primera vez el base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

De acuerdo a las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y en su última reforma publicada el 08 de agosto de 2013, se utiliza el método de valuación de acuerdo al Costo de Adquisición, puesto que este es el monto pagado de efectivo o equivalentes al momento de su adquisición. Como adquisición también consideramos la construcción e instalación de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico.
Además, los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Contabilidad en su Título III, Capítulo II, se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se realizan operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El sistema no tiene acciones en compañías subsidiarias.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El sistema que manejamos para el registro en almacén es el SIAP y el método utilizado en la valuación de los inventarios es el costo promedio.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se cuenta con reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Sin información que revelar.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con reservas constituidas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Se genera de forma automático la elaboración de los Estados Financieros a través del Sistema SIAP.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Sin información que revelar.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No se realizaron depuraciones ni cancelaciones de saldos y en dando caso de que se realizaran se deben de identificar y analizar los saldos de las cuentas de balance, con el propósito de determinar aquellos que no muestren condiciones de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de los mismos integrando la evidencia documental del seguimiento. Esta depuración o cancelación deberá ser sometida a sesión de consejo para aprobación y debe de contar con documentación que identifique el origen y análisis del saldo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Nombre de la Cuenta	Tasas Aplicada
Terrenos	0%
Viviendas	0%
Edificios no Habitacionales	5%
Infraestructura	5%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5%
Otros Bienes Inmuebles	0%
Mobiliario y Equipo de Administración	10%. 33.33%, 30%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10%, 33.33%, 20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Software	33.33%
Patentes, Marcas y Derechos	0.00%
Concesiones y Franquicias	0.00%
Licencias	33.33%
Otros Activos Intangibles	0.00%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se realizaron cambios

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Sin información que revelar, no contamos con gastos capitalizados en el ejercicio.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen riesgos identificados

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Sin información que revelar. No se tiene valor activado de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Sin información que revelar

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Sin información que revelar

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No se cuenta con lineamientos administrativos y el área de inventarios realiza una revisión al menos dos veces al año.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se cuenta con inversiones de valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

No se tienen fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Los ingresos totales percibidos del periodo son de $297,291,903.49 y provienen de la recaudación obtenida por los conceptos principales que son los Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, de los cuales se recaudó una cantidad de $ 267,390,083.56, así como los productos de tipo corriente, estos con una recaudación de $14,105,005.70, y los ingresos por subsidios y subvenciones por un monto de $15,796,814.23.

En relación con los ingresos totales (incluyendo locales y federales) representan un 99.84% de los autorizados y modificados para el ejercicio fiscal 2023.

La suma de los ingresos locales representa el 105.20% con respecto a el pronóstico de ingresos autorizado y modificado para el ejercicio 2023.

a) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No se visualiza riesgo en la proyección inicial.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No se tiene contratada deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se cuenta con calificaciones otorgadas, debido a que no se han realizado transacciones o solicitudes de créditos.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se han implementado lineamientos para establecer medidas de control interno, austeridad y disciplina y control presupuestario y administrativo, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad, que contribuya al equilibrio presupuestario y al mejor cumplimiento de los objetivos institucionales del SIMAPAG con el propósito de hacer del conocimiento de todos los miembros del Sistema las normas pertinentes para cada uno de los rubros de Programación, Presupuesto y Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, Recursos Tecnológicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El proceso de programación-presupuestación atiende las disposiciones normativas aplicables en sus diferentes etapas, como son: concertación de la estructura programática, MIR, presupuesto autorizado, calendarios de gasto y de metas presupuestarias; todas las direcciones de este organismo son las responsables de dar seguimiento al proceso antes mencionado.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se tienen operaciones financieras segmentadas.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El organismo no ha realizado operaciones financieras posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas, que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: En cada una de las notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no es aplicable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. JUAN ANDRES BALDERAS TORRES
DIRECTOR GENERAL

C.P. ALEJANDRA TORRES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS